



PROYECTOS INSTITUCIONALES

NOMBRE DEL PROYECTO: APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA RECREACIÓN O EL DEPORTE LEY 1029-06 LEY 934-04 ART 2 LEY 181-85

RESPONSABLES: ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA-JEFE CARLOS CARRASQUILLA

[CARLOS MARIO CARRASQUILLA MONTOYA](#), RUTH AMPARO ZAPATA GUTIERREZ, ALMA LUCIA TORO GALLO, EDGAR ALBERTO MACIAS LONDOÑO, CLAUDIA MARIA CASTAÑEDA PEREZ

ÁREAS EN LAS QUE SE INSCRIBE: ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN FÍSICA

GRADOS: Preescolar a 11° grados

POBLACIÓN DESTINATARIA: Estudiantes de cada grado y nivel de estudio

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO, INSTITUCIÓN ANGELA RESTREPO MORENO Y SU SEDE LA ESCUELA LUIS GUILLERMO ECHEVERRI

FECHA: ENERO A NOVIEMBRE DEL 2025

MARCO LEGAL

El Art. 67 de la Constitución Política de Colombia es contundente al establecer que el estado debe “velar por la formación moral, intelectual y física de los educandos”, lo cual señala la inevitabilidad de una educación física para los educandos.

LEY 1029 DE 2006: por la cual se modifica el artículo [14](#) de la Ley 115 de 1994.

Artículo 1º. El artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así:

Artículo 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con

b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo;

LEY 934 del 30/12/2004, por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física

El Plan Colombiano de Educación Física, se justifica en razones legales, sociales, educativas y políticas, que fundamentan la necesidad de su diseño, estudio, concentración y puesta en marcha en beneficio de la sociedad colombiana.

Desde el punto de vista normativo, el Plan Colombiano de Educación Física, se apoya en un amplio cuerpo de referencias contenidas en la constitución política y la legislación colombiana que proporcionan las bases de concertación, diseño, elaboración, aplicación y evaluación de programas específicos, de su implementación y de la atención a las necesidades de la comunidad.

La Ley General de Educación (115 de 1994), reconoce la educación física como uno de los fines de la educación colombiana (Art. 5), de la Educación Preescolar (Art. 15; Literal d), como uno de los objetivos de la Educación Básica tanto para el ciclo de primaria (Art. 21; Literales h, i, j) como del Ciclo Secundario (Art. 22; Literal ñ); igualmente le establece los objetivos (Art. 16, 20, 21 y 22), su carácter de proyecto pedagógico transversal obligatorio (Art. 14), la define como área fundamental en general del currículo (Art. 23) y de la Educación Media (Art. 32).

Adicionalmente, la Ley General de Educación en su Artículo 141 determina los requisitos de infraestructura para la práctica escolar.

Así mismo son pertinentes, el decreto 1860 de 1996, que establece las horas lúdicas y orienta la organización y evaluación del currículo y la resolución 2343 de Junio 5 de 1997, que dicta orientaciones sobre lineamientos curriculares e indicadores de logros para las diferentes Áreas, entre ellas la educación física.

En el Marco normativo del sistema nacional del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, **La Ley 181 (Ley del deporte)** regula el derecho a la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y establece la implantación, el fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica de la educación física (Art. 1); la recreación del sistema nacional de deporte, educación física y recreación (Art. 2); los objetivos rectores del Estado para garantizar su práctica (Art. 3); la definición de la educación física como una disciplina científica (Art. 10); reitera la responsabilidad del currículo por el Ministerio de Educación Nacional (Art. 11); el desarrollo de la educación física extraescolar como campo de intervención del sistema (Art. 12); la investigación científica y la producción intelectual (Art. 13); los programas de iniciación y formación deportiva, los festivales escolares, los centros de educación física y los juegos Intercolegiados (Art. 14)

Establece además en la creación del Sistema Nacional del Deporte la articulación de organismos para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la educación física, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre (Art. 46); los objetivos del sistema (Arts. 47 y 48); la elaboración del Plan Nacional, sus objetivos institucionales, contenidos, convocatoria, organización y plan de inversiones (Arts. 52, 53, 54, 55, 56 y 57).

	La Ley 99 de 1993, que crea el sistema Nacional Ambiental, establece dentro de los Principios generales ambientales Art. 1, Numeral 3 que <i>“Las políticas de la población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable productiva en armonía con la naturaleza”</i>; La Ley 115 de 1994 en su artículo 14, parágrafo 2, fija la financiación de los programas de educación física como responsabilidad de los respectivos municipios “con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social”. De igual manera, la ley 181 de 1995 hace partícipe a la educación física de la financiación contemplada en su título VIII, con fundamento en lo establecido en el artículo segundo de esta misma ley, que a su letra dice: “El objetivo especial de la presente ley, es la creación del Sistema Nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física”. El Plan Decenal de Educación y el Plan Cambio para Construir la Paz 1998-2002 se constituyen en el marco de la política de desarrollo del sector educativo a corto y mediano plazo, dentro del cual está la educación física, el deporte y la recreación, cuyo eje estratégico se orienta a la cobertura, la calidad, la eficiencia y la equidad.
JUSTIFICACIÓN	En los niveles de la educación preescolar, y básica del sector oficial no se desarrolla la clase de educación física recreación y deporte y la educación artística con todas las exigencias pedagógicas y didácticas que esta requiere, y si se realiza no se ésta dirigida en su totalidad con profesionales de la educación en el área.

La situación actual de los alumnos y alumnas de la Institución Educativa Ángel Restrepo Moreno y su Sección Luis Guillermo Echeverri Abad nos permite ver que el tiempo libre no se emplea correctamente, debido a que los alumnos y alumnas no aprovechan los espacios que les brinda La I.E para desarrollar actividades deportivas y recreativas , cambiando dichas actividades por ver televisión, juegos de video, a esto se le suma la falta de cultura deportiva, ya que los alumnos no visionan en las actividades artísticas y deportivas una manera de hacer cultura.

“La lúdica, las prácticas deportivas y recreativas son manifestaciones estéticas y éticas, pues en ella se demuestran destrezas y habilidades, y se expresan valores y aptitudes. Por lo tanto el deporte, el juego y la lúdica son dimensiones básicas de la acción educativa de las nuevas generaciones. Ello facilita la adopción de comportamientos y estilos de vida que fundamenten una cultura ciudadana activa, crítica, respetuosa de la diferencia, solidaria y equitativa.”

“Mejorar e incrementar el movimiento y propia capacidad motriz constituye en sí mismo una dignificación del ser humano. El ejercicio físico libera tensiones, restablece el equilibrio psíquico, compensa las limitaciones del medio y el sedentarismo habitual de la sociedad actual, con. En este sentido será de gran importancia la orientación técnica, administrativa y económica o financiera de las actividades recreativas, culturales y deportivas como prácticas saludables, para transformar costumbres y hábitos que no correspondan con esta concepción y propósito.” (Proyecto Plan de Desarrollo – 2010 -2020)

Se justifica entonces la realización del presente proyecto ya que la lúdica, el deporte, la cultura y la recreación son expresiones de la conducta humana, caracterizadas por una actitud lúdica y de afán competitivo, expresada mediante el ejercicio corporal y mental dentro de disciplinas y normas preestablecidas, orientadas a generar valores, cívicos, éticos y sociales.

	Además, por ser la recreación, el deporte y la cultura como parte de los elementos integrales de la salud y la calidad de vida, puesto que el ejercicio físico permite mantener una comunidad sana corporal y mentalmente. Por ello tenemos que seguir concentrándonos en buscar formas de evitar y prevenir las enfermedades en los niños desde preescolar hasta el grado 11º, pasando por todos los niveles de estudio, aprovechando los diferentes espacios ofrecidos por la institución como los descansos pedagógicos y las jornadas complementarias. Si bien la mayoría de las personas sabe que hacer ejercicio mejora la condición física, no muchos son conscientes de los beneficios de esta práctica para prevenir enfermedades graves como la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardíacas y algunas formas de cáncer. Estamos convencidos de que podemos utilizar el enorme potencial que nos ofrece LA ED. FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN , para sensibilizar todavía más a la sociedad sobre las enfermedades y su prevención, y hacerlo sin costos elevados.
LOGROS Y OBJETIVOS GENERALES	Resignificar la educación física, recreación, la lúdica, la práctica del deporte y el buen aprovechamiento del tiempo libre en los niños, niñas y jóvenes de la institución educativa Ángela Restrepo Moreno y su sección Luis Guillermo Echeverri para su formación integral. El proyecto se desarrollará a través del fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.
COMPETENCIA A DESARROLLAR Y ÁREAS QUE TRANSVERSALIZA	

Competencia General: Propiciar el encuentro con el otro a través de las actividades desarrolladas, en las clases de Educación Física , el descanso pedagógico, las jornadas complementarias a través de la lúdica, la recreación y el deporte para un adecuado desarrollo físico y mental, aprovechamiento del tiempo académico y libre y mejoramiento de las relaciones interpersonales para una sana convivencia.

Competencias Específicas

- Participa en actividades lúdicas, recreativas y deportivas, de acuerdo con las normas establecidas en el manual de convivencia y reglamentos deportivos.
- Realiza con agrado las actividades propuestas dentro de las clases de Educación Física.
- Aprende hábitos de vida saludable, prevención y autocuidado, relacionados con la salud física y mental.
- Reconoce su entorno a través de las caminatas ecológicas y recreativas como otros espacios de integración, sana convivencia y aprendizaje.
- Manifiesta interés por participar en el desarrollo de actividades físicas, relacionadas con el área de Educación Física en tiempo académico y libre.

Estas competencias se insertaran en el plan de estudio para ser trabajados por las diferentes áreas

METODOLOGÍA

Los diferentes sub proyectos se abordan desde una pedagogía participativa, social y humanista, Teniendo en cuenta la investigación como eje transversal a todas las áreas del conocimiento. Dentro de esta metodología se desarrollan estrategias que resignifican el área, permitiendo una formación integral al educando desde los contenidos de las diferentes áreas y de las propuestas De otras entidades comoINDER, COMFENALCO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	DESCRIPCIÓN
Febrero y marzo	TORNEO INTERCLASES DE FÚTBOL, MICROFÚTBOL, TENIS DE MESA Y AJEDREZ	Balonería para cada disciplina y ambas sedes Uniformes y petos Tablas, pitos, tarjetas	La actividad se desarrollará con los dos deportes básicos, por los cuales están siempre motivados.
febrero a Abril 5	BALONCESTO Y VOLEIBOL Promoción, sensibilización a través de torneo amistoso	Fotocopias para planillas Listas de inscripción carteleras	Organización del torneo por medio de listas que contienen la inscripción de los equipos de cada grado. Explicación de la forma como se desarrolla el torneo.
abril 5	e inscripciones a los torneos interclases Inauguración torneo interclases y revista deportiva. (Primaria y bachillerato).	Sonido, cartulinas, marcadores, vinilos, hidratación	Encuadre de normas del reglamento para el juego limpio
febrero a octubre	realización de Aeróbicos y/o baile aeróbicos, para		

	primaria, bachillerato y docentes-administra tivos, 1 por periodo		
Febrero a noviembre	Descansos Pedagógicos con juegos lúdicos de la calle Encuentros amistosos, prácticas deportivas, gimnasia (revista), juegos de mesa (predeportivos y de la calle), Festival de rondas infantiles. trabajo de apoyo al proyecto de arte teatro y de las musas de acuerdo a planeamiento de los mismos. ubicación de juegos de la calle pintados en el piso en	Balones, canchas, juegos de mesa y juegos tradicionales.	Motivación a los estudiantes para la práctica de deportes y juegos promovidos desde la clase de educación física.

	diferentes zonas y placas, por medio de los de artística. festival de canto y coros por grados festival de teatro festival de danza folclórica y baile popular		
Abril, día del niño y la juventud	Jornadas lúdico recreativas 1 por periodo, en apoyo a actos y celebraciones institucionales o como descanso académico.	Balones, aros, lazos, juegos de mesa, colchonetas	Integración de actividades lúdicas, culturales y deportivas relacionadas con fechas especiales como día del niño, jornada democrática.
Agosto	realización de revistas gimnásticas deportivas en primaria y bachillerato 1 por periodo	Balones, bastones, aros, papel, otros implementos.	Explicación y montaje de la segunda revista deportiva a presentar en la clausura del proyecto

Septiem- bre	festival de arte ,dibujo y pintura en interrelación con el área de artística y física.	Pinturas, pinceles, brochas, papel, muros, tableros	Actividad realizada conjuntamente con los docentes del área de artística, área con la cual relacionamos este proyecto
Octubre semana de la convivencia	Circuito Recreativo en secundaria y/o juegos múltiples,1 por periodo Revista gimnástica deportiva de clausura juegos interclases en preescolar primaria y bachillerato	Implementos deportivos	Actividades relaciona con el programa de convivencia escolar

Noviembre 15	Clausura de los torneos, con agenda, acto cívico y cultural por sede y jornada.	Sonido, cartulinas, marcadores, vinilos, hidratación Medallas Refrigerios	Entrega de estímulos a los talentos deportivos en una ceremonia especial.
-----------------	---	---	---

RESPONSABLES	FIRMAS
ALMA LUCIA TORO GALLO	
CARLOS MARIO CARRASQUILLA	
EDGAR ALBERTO MACIAS LONDOÑO	
RUT AMPARO ZAPATA GUTIERREZ	
CLAUDIA MARÍA CASTAÑEDA PEREZ	





